

INFORME DE COMISARIO REVISOR

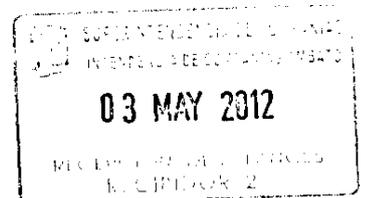
Ambato, Marzo 28 del 2012

Señores
ACCIONISTAS
ECUAGAMES S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, resolución No. 92.1.4.3.0014 y a los estatutos de la compañía, se me ha encomendado realizar el Informe de Comisario Revisor por el año 2011, de la empresa ECUAGAMES S.A.

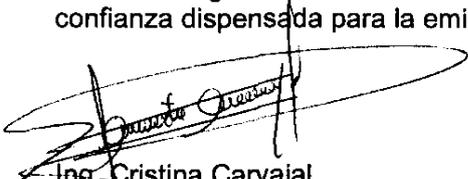
1. Para el análisis se me ha entregado los Reportes e Informes Contables, y libros sociales, los mismos que se encuentran llevados conforme a las disposiciones legales establecidas.
2. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Junta General.
3. La empresa mantiene un Sistema de Control Interno que garantiza la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera. Además los estados financieros presentan adecuadamente la información de acuerdo a las normas, principios contables y procedimientos relativos, contemplados en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. Del análisis financiero del ejercicio 2011, y basándose en índices y razones financieras se desprende las siguientes conclusiones:
 - o *La Razón Corriente de la empresa es de 4 veces lo que significa que por cada dólar que la empresa debe en el corto plazo cuenta con \$ 4 para respaldar sus obligaciones en un año.*
 - o *El Capital de Trabajo de la empresa es de \$ 320.419,63; lo que significa que en el caso de que la empresa tuviera que cancelar de inmediato sus pasivos de corto plazo, tendría este excedente para poder realizar sus operaciones.*
 - o *El índice de Rotación de Activos Totales, mide cuanto ingreso me genera los activos totales, es decir que los activos han rotado 2 veces en el año para general el valor total de ingresos.*
 - o *El Índice de Razón Acida es de 3 veces, mide el número de unidades monetarias en inversión líquida por cada unidad monetaria de pasivo a corto plazo; es decir que*



la empresa cuenta con 3 veces el valor disponible para cubrir sus pasivos corrientes.

- *El Índice de Fondo de Maniobra es de 0.61 veces, mide la inversión neta en recursos circulantes con relación a la inversión bruta neta*
- De conformidad con la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, no hay exigencia estatutaria ni legal de garantías para los administradores, así mismo se ha obtenido para revisión balances mensuales de comprobación a lo largo del ejercicio económico, examinando los libros contables y sus documentos de soporte de las cuentas de caja y cartera. De la misma forma, se ha cumplido con todas las actividades que competen de conformidad con el referido artículo 279.

Reitero mi agradecimiento a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada para la emisión del presente informe.


Ing. Cristina Carvajal
COMISARIO REVISOR

